



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 04 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2023 12:16:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001031-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Solicitud de permiso por cita médica, del magistrado Henry Napoleón Vera Ortiz, juez superior titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El magistrado Henry Napoleón Vera Ortiz, juez superior titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, solicita se le conceda permiso desde el día miércoles 19 al día viernes 21 de julio de 2023; indicando que su persona viene siguiendo tratamiento médico en la ciudad de Lima (Clínica SANNA – SAN BORJA), habiéndosele programado cita médica en el departamento de nefrología para el día sábado 20 de julio de 2023; sin embargo, es preciso que con antelación su persona se encuentre en dicha Clínica, para la toma de muestras y exámenes clínicos respectivos; por lo que tiene que ausentarse de su centro de labores desde el 19 de julio de 2023, hasta la fecha que disponga su médico tratante y, que al término de su tratamiento, estará haciendo llegar la documentación pertinente.

SEGUNDA: En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario disponer que el Colegiado de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por Ley, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, por los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de julio de 2023.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: Por otro lado, el artículo 134° del TUO de la LOPJ, establece que: *“La vista de la causa solo se suspende por no conformarse Sala. En tal caso, ese mismo día el Presidente dispone una nueva designación para que dicha vista se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes (...)”*, por lo que, el Presidente de la Sala, en caso de frustración de vistas por falta de conformación de Sala, deberá proceder conforme a lo previsto en dicho dispositivo legal.

CUARTA: Sin perjuicio de ello, se debe requerir al referido magistrado que oportunamente cumpla con remitir a este Despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: **SOLICITAR** al magistrado **Henry Napoleón Vera Ortiz**, juez superior titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo: **DISPONER** que el Colegiado de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por Ley, por los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de julio de 2023.

Artículo Tercero: **DISPONER** que, en caso de frustración de las vistas de causa por falta de conformación de Sala, estas sean reprogramadas en el día, para que dicha vista se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Cuarto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Presidente y Relatoría de la Segunda Sala Penal de apelaciones de Cajamarca y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

